



Salta, 16 MAY 2017

RES. DECECO N° 328.17

Expte. 6490/16

VISTO: La Res. DECECO N° 1072/16, por medio de la cual se dispone:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso cerrado interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo categoría 6 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Agrupamiento del mismo nombre, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, convocado por Resolución DECECO N° 686/16.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso cerrado general de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir para cubrir un (1) cargo categoría 6 - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Agrupamiento del mismo nombre, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.."

; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones, según lo informado a fs. 99 de autos por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

El informe del Departamento Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 100 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover al Sr. PABLO FEDERICO VERA, D.N.I. N° 25.993.925, al cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Categoría 6 - Agrupamiento del mismo nombre, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 15 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

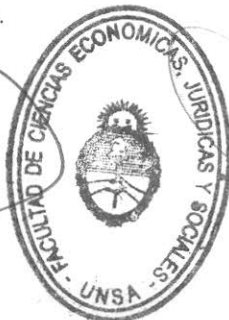
ARTÍCULO 3°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99 - CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Ariel Pestaña).

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección General Académica de esta Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.